



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1693-CU-20

Huancayo, 03 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 060-2017-CEU/UNCP presentado el 09 de febrero 2017, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite acta de elecciones generales estudiantiles.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 46° del Estatuto Universitario, señala: El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto y está integrado, por: a) El Decano, quien lo preside, el mismo que tiene derecho a voz y voto, b) Representantes de los docentes (02 docentes principales, 02 asociados y 01 auxiliar), c) Tres (03) Representantes de estudiantes, quienes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. Los representantes deben ser estudiantes regulares, d) El representante del máximo gremio de docentes de la Facultad, el representante del máximo gremio de la representación estudiantil de la Facultad y un representante de los graduados en calidad de supernumerarios con derecho a voz;

**Que**, el Artículo 270° de la norma invocada, establece derechos de los estudiantes de la UNCP, en su inciso cc) Organizarse en una Federación y Centros Federados con carácter gremial y en asociaciones culturales, académicos, deportivas y otras;

**Que**, el Comité Electoral Universitario en concordancia a los Artículos 11°, inciso d) y 23° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección general del Tercio estudiantil ante: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, así como, Representante del Máximo Gremio estudiantil y Centros Federados; asimismo, informa que las facultades que se encuentran desiertas: Arquitectura, Ingeniería Mecánica, Trabajo Social, Ciencias Aplicadas Tarma, Ciencias Agrarias Satipo, Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, se realizarán elecciones complementarias; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° APROBAR** los resultados de las Elecciones Tercio estudiantil ante: Consejo de Facultad, remitido por el Comité Electoral Universitario.
- 2° ACREDITAR** a los estudiantes **REPRESENTANTES** ante el **CONSEJO DE FACULTAD**, como se detalla a continuación:

##### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	ESTUDIANTE
1	RAMOS RAMOS CECILIA MAXIMA
2	CALDERON CARBAJAL LUIS
3	MILLAN BRICEÑO DIANA
ACCESITARIO	
	ACEVEDO MARAVI MARIA
	VIVANCO ENRIQUEZ GABY

##### FACULTAD DE AGRONOMIA:

N°	ESTUDIANTE
1	CUADRADO MUCHA JHOSELYN EDITH
2	CARDENAS PALACIOS LUIS
3	RIOS VILLENA LESSLY
ACCESITARIO	
	HERRERA PALOMINO RUTH
	SANTOS IGNACIO EDITH LUZ



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1693-CU-2017

### FACULTAD DE ANTROPOLOGIA:

N°	ESTUDIANTE
1	CHAMORRO PAUCAR ULISES
2	MEZA CALIXTO GUADALUPE FIDELA
3	AVILA MENDOZA JUDITH LIZET

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

N°	ESTUDIANTE
1	LLACCHURIMAY HUAMAN CAROL STEFANY
2	PORRAS GONZALO JHON KEVIN
3	AVANTO TORRES CRISTIAN DANIEL

#### ACCESITARIO

	VALENZUELA PACHECO MILAGROS
	RIVAS VILLALVA ALDAHIR

### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

N°	ESTUDIANTE
1	REYES BALVIN YOSELYN ALMENDRA
2	LLANCARI TUTAYA RAUL
3	REYES MARTINEZ MICHAEL CESAR

#### ACCESITARIO

	ENRIQUEZ PINEDO LUCIA
	ULLOA ARIAS NATHALY

### FACULTAD DE CONTABILIDAD

N°	ESTUDIANTE
1	CORDOVA ASTETE MIJHAEL
2	SANTANA ORGAYA LIZ
3	CAMARGO CONTRERAS CARMEN

#### ACCESITARIO

	VASQUEZ CUADRADO ALEXANDRA
	ORE INGA ANALI

### FACULTAD DE ECONOMIA

N°	ESTUDIANTE
1	TOVAR BARBOZA JEAN FRANCO
2	URBINA LEON SHEYLLI KATHERIN
3	ANGLAS GARCIA KEVIN ARTURO

#### ACCESITARIO

	LINDO HUAMANTICO NATALY
--	-------------------------

### FACULTAD DE EDUCACION

N°	ESTUDIANTE
1	YUPANQUI POMA DICK KEBBY
2	CORONEL SALVADOR ELISA SOFIA
3	SOLLANO CUYUBAMBA MARTIN BRANDON

#### ACCESITARIO

	ORE HUAMAN MILAGROS
	CALDERON MENDOZA KARINA

### FACULTAD DE ENFERMERIA

N°	ESTUDIANTE
1	ZORRILLA ALVA MARYORETH BERENISE
2	SACHAHUAMAN ALIAGA LISSET
3	OLAZABAL PARDAVE LOUIS MILAGROS

#### ACCESITARIO

	ALANIA CORDOVA MARTHA
	MORILLO MELGAR MIRIAM

### FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

N°	ESTUDIANTE
1	TINOCO ROJAS JHON ENRIQUE
2	VARGAS DE LA CRUZ JHAKELINE
3	HERMITAÑO OSORIO JHONATAN BRAYAN

#### ACCESITARIO

	ORGA RICSE JUAN
--	-----------------

### FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	ESTUDIANTE
1	PACHECO VALENZUELA JOSE
2	CUSICHE HUAMANI MERY
3	MENDOZA RAYMUNDO JHOSELIN

#### ACCESITARIO

	TITO HUILLCAMS LUDECIMO
	MENDOZA FALCON ZAYURI



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1693-CU-2017

### FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

N°	ESTUDIANTE
1	TERREL HUAMAN JHOJAN
2	ALARCON ALIAGA LUIS EDGAR
3	MEZA IBARRA STEFANI KARINA
ACCESITARIO	
	VIDAL CASTAÑEDA MIGUEL
	PORTA CANGALAYA JHIMYY

### FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

N°	ESTUDIANTE
1	SOTO CANALES NELSON
2	CUADRADO VERA VICTOR MANUEL
3	NUNEZ EGOAVIL QUELIN
ACCESITARIO	
	VILCAHUAMAN RODRIGUEZ DAVID
	CABRERA RAMOS STEFANY JULY

### FACULTAD DE MEJICINA HUMANA

N°	ESTUDIANTE
1	CANTORIN HUAYNATE CARLOS AIRTON
2	CAPCHA LOPEZ BRAYAN KEVIN
3	SANCHEZ RIOS SANDRA LUZ
ACCESITARIO	
	CHUQUIRACHI MALLAOPOMA KETHERINE NATALI
	VILLANUEVA GARCIA ERICK JOSEPH

### FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

N°	ESTUDIANTE
1	ZAMUDIO CHAVEZ VALERY MILAGROS
2	PAUCAR CAYNICELA ESTELITA AMERICA
3	PACHECO ALLASI YERALDIN MIRELLA
ACCESITARIO	
	CALDERON ESQUIVEL ALISSON YESEL
	MONTENEGRO ORTIZ GELI ANEL

### FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

N°	ESTUDIANTE
1	VELIZ JAUCHA ZARELA MAE
2	SANABRIA RIOS KAREN GIANINA
3	EVOAVIL ONOCC ISSAMAR
ACCESITARIO	
	CAMARGO BARRA SARELLA
	AVILA GALINDO ELIZABETH GIOVANA

### FACULTAD DE SOCIOLOGIA

N°	ESTUDIANTE
1	BARBARAN LUDENA WILIAM
2	PEREZ SALAZAR THALIA IBETTE
3	LOARDO VILCAPOMA ELIANA
ACCESITARIO	
	GABRIEL TORRE ANIBAL
	HUAMAN CARHUAMACA JHOSELIN

### FACULTAD DE ZOOTECNIA

N°	ESTUDIANTE
1	ARELLANO HILARIO CARMEN ELIZABETH
2	ROJAS HERRERA MILER
3	NINAHUANCA CARHUAZ JORDAN
ACCESITARIO	
	MANHUALAYA MUEDAS KELIBEL
	RAMIREZ ESTRADA MAYUNBA

3º **LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN** de los estudiantes representantes ante los Consejos de Facultad es por el periodo de un (01) año **a partir del 24 de enero 2017 hasta el 23 de enero 2018.**

4º **DISPONER** que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR